



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

26 27

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 0002 DE 17 ENE 2006

Para: Empresas de servicio público de transporte terrestre de carga y agremiaciones de carga

De: Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte

Asunto: Medidas de seguridad en la operación del transporte público terrestre automotor de carga

Considerando las facultades otorgadas por los Decretos 101 y 1016 de 2000, 2741 de 2001, 173 de 2001, 1609 de 2002, 3366 de 2003, y teniendo en cuenta que dentro de las funciones delegadas a esta superintendencia está la de velar por la seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, tenemos que ella constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.

Dentro de la operación de transporte en las vías del país, se han presentado siniestros que han cobrado la vida de personas y han dejado un sinnúmero de personas heridas, en los que se han visto involucrados vehículos del servicio público de transporte terrestre de carga.

En ese sentido, se hace necesaria la verificación inmediata por parte de este despacho de las condiciones de seguridad en que viene operando el servicio, con relación a los equipos, a los conductores y a las empresas, así como lo relativo a las medidas adoptadas por parte de los prestadores del servicio, en virtud de la reglamentación vigente para la actividad.

Ateniéndonos a las anteriores consideraciones, los destinatarios de la presente circular deberán informar a esta Delegada, en un término de 20 días hábiles, siguientes a la publicación en la página Web de la entidad: www.supertransporte.gov.co, qué medidas en pro de la seguridad en la operación han implementado las empresas, que tienen relación con los siguientes tópicos:

1. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION DEL PERSONAL DE CONDUCTORES DEL SERVICIO

1.1 Acreditar si la empresa práctica a los conductores las siguientes pruebas:

- Exámenes médicos
- Entrevista personal

POR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SECTOR

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" - PBX: 352 6700 - Línea Atención al Ciudadano
01 8000 915615 - www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.

0002 17 ENE 2006

27 28



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

- Pruebas Psicométricas
- Examen práctico de conducción

1.2 Acreditar si la empresa verifica los siguientes aspectos a los conductores:

- Conocimiento de las normas y señales de tránsito
- Experiencia en la conducción de vehículos de la clase para los cuales se contrata la conducción.
- Educación y escolaridad

2. PROGRAMA DE CAPACITACION A CONDUCTORES

Dentro de las actividades permanentes de capacitación de la empresa deben establecerse sesiones de capacitación en las siguientes áreas,

- Relaciones humanas
- Normas de tránsito y transporte
- Actuación en caso de accidentes
- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo

En torno a dicha capacitación, deberán acreditar si la están impartiendo, especificando la frecuencia e intensidad horaria y la certificación de su realización.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN SERVICIO Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES DE LOS AÑOS 2004 Y 2005

Es el procedimiento que la empresa establece para que los vehículos sean revisados periódicamente. Deberán acreditar el cumplimiento mediante el diligenciamiento de una ficha técnica, que permita evaluar si el vehículo se encuentra en condiciones aptas para la prestación del servicio, según el formato anexo No. 1.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PARQUE AUTOMOTOR EN SERVICIO Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES DE LOS AÑOS 2004 Y 2005

El desarrollo de los programas de mantenimiento preventivo o correctivo, debe contener por lo menos los datos del formato anexo No. 1, por vehículo en servicio. Dichos mantenimiento deben ser efectuados en talleres autorizados.

POR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SECTOR

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" - PBX: 352 6700 - Línea Atención al Ciudadano
01 8000 915615 - www.supetransporte.gov.co - Bogotá D.C.

0002 17 ENE 2005

28 29



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

5. CONTROL Y VERIFICACION DE LOS NIVELES DE FATIGA DE LOS CONDUCTORES DENTRO DE LAS JORNADAS DE CONDUCCIÓN, Y UN DETALLE SEMANAL DE LA MEDIA DE HORAS LABORADAS POR LOS CONDUCTORES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DURANTE EL AÑO 2005.
6. NUMERO DE CONDUCTORES DE LA EMPRESA AFILIADOS A LA ARP VERSUS VEHICULOS EN SERVICIO.
7. NIVEL DE APLICACIÓN CERTIFICADO POR LA RESPECTIVA ARP DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL QUE INDIQUE EL NUMERO DE AFILIADOS, DETALLANDO LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA.
8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE LA EMPRESA Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA RESPECTIVA COMPAÑÍA ASEGURADORA ACERCA DE ACCIDENTES DEL AÑO 2005 (anexarla).

Las empresas habilitadas que se encuentren vinculadas a un gremio, podrán por intermedio de éste remitir la información solicitada de manera conjunta a esta Delegada.

La información solicitada deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte ubicada en la calle 13 No. 18 - 24, Estación de la Sabana, Piso 3º, de Bogotá, en formato CD Rom, acompañada de las certificaciones solicitadas.

El desacato de la obligación aquí determinada por parte de los sujetos objeto de vigilancia de esta Delegada, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en las normas vigentes aplicables a esta materia.

Cordialmente,


EDGAR GUSTAVO RIVEROS RIVERA

C:\Documents and Settings\alfredopolo\Mis documentos\Circulares\Carga.doc

POR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SECTOR

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" - PBX: 352 6700 - Línea Atención al Ciudadano
01 8000 915615 - www.superttransporte.gov.co - Bogotá D.C.

0002 17 ENE 2006

29 30



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

ANEXO No. 1

Datos del Vehículo :

Marca: _____ Modelo: _____
Clase de Vehículo: _____ Tipo Carrocería: _____
No Motor: _____ No Serie: _____
Placas: _____ No Interno: _____
Licencia de Transito No: _____
R.N.C. No: _____
Fecha vencimiento RNC: _____

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:								
Revisión	Fecha	Kms.	Revisión	Fecha	Kms.	Revisión	Fecha	Kms.
1a Rev.			2a Rev.			3a Rev.		
4a Rev.			5a Rev.			6a Rev.		
7a Rev.			8a Rev.			9a Rev.		
10a Rev.			11a Rev.			12a Rev.		
13a Rev.			14a Rev.			15a Rev.		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:		
Fecha:	Kms.	Tiempo de permanencia en Taller:
Tipo de reparaciones: (Descripción)		